

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Reivindicatorio Juliana Andrea Hernández Moreno y Agustín Ríos Cortes vs. Álvaro Aparicio y Javier Enrique Aparicio Martínez. Radicación No. 2021-00322-00.

En el efecto suspensivo, se concede el recurso de apelación instaurado por los demandantes contra el auto proferido el 4 de febrero de 2022 (folios 215 c. 1), proveído a través del cual se rechazó la demanda del epígrafe.

Conforme lo dispuesto en el artículo 324 del Código General del Proceso, por Secretaría, remítase el expediente a la Sala Civil - Familia del Tribunal Superior de este Distrito Judicial, una vez quede en firme esta decisión, toda vez que aún no se ha trabado la litis, lo cual torna innecesario cualquier traslado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Hernan Andres Velasquez Sandoval

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6591a334af205163c3ea165fcad41dc1b3a24754ce8e6322f827054a9da98aaa**

Documento generado en 24/02/2022 11:35:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>